

Diciembre 2005 número 1. Época I

# relaciones laborales

Revista del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



## Actos Institucionales 2005

Agenda Junta de Gobierno ■ Novedades Fiscales más importantes ■ Los reglamentos de revisión y recaudación ■ Disposiciones de interés ■ Cursos ■ Acuerdos de colaboración ■ Área de empleo

## Principales reuniones y actos

- 03** Reunión con el Agente de Seguros, D. José Luis Montañés Calabuig y con D. José Manuel Ruz, de La Previsión Mallorquina.  
Póliza colectiva gratuita indemnizatoria.
- 07** Pleno Ordinario Consejo General en Madrid.
- 07** Acto de Juramento y Toma de Posesión de los Jueces de la 55ª Promoción de la Escuela Judicial destinados en la Comunidad Valenciana. Tribunal Superior de Justicia.  
Clausura Curso Intensivo Práctico Jurídico Laboral.
- 07** Inauguración Oficina Ayuda a las Víctimas del Delito de Gandía.
- 08** Reunión con D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Torrecilla, de Mutual Cyclops, y con ANF-AC.
- 08** Convenio de Colaboración sobre Firma Electrónica.
- 11** Acto de presentación del Libro "Salario y Tiempo de Trabajo en el Estatuto de los Trabajadores (de 1980 a 2005)" en homenaje al Profesor Dr. D. Luis Enrique de la Villa Gil.
- 11** Cena de Hermandad y Homenaje a colegiados XV años del Colegio de Delineantes y Diseñadores Técnicos.
- 14** Reunión con D. Luis Cravioto Martínez, responsable UAU Sistema RED TGSS para trasladarle últimas sugerencias recibidas.
- 15** Reunión con la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Elena Chazarra Navarro, Directora General del SERVEF y con el Ilmo. Sr. D. Joaquín Vañó Gironés, Director General de Formación y Cualificación Profesional de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana:
- Ventanilla única.
  - Servicio subvencionado de selección de personal.
  - Políticas activas de empleo y de formación profesional, tanto ocupacional como continua.
  - Inserción laboral para Graduados Sociales No Ejercientes (Desempleados).
  - Posibilidad de creación en el Colegio de una Agencia privada de colocación.
  - Posible colaboración del Colegio en la promoción del autoempleo.
- 16** Acto Toma de Posesión del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJCV, Ilmo. Sr. D. Edilberto Narbón Lainez.
- 17** Reunión con el Decano del Colegio de Abogados de Valencia, Ilmo. Sr. D. Fernando Alandete Gordó.  
Acercamiento Institucional.  
Otros temas de interés profesional.
- 17** Acto Inauguración Sede Editorial CISS en C/ Colón, 1.
- 18** Reunión con D. Arturo Casinos Garcés, Presidente, y D. Agustín Cano, Vocal de Formación, de la Asociación de Asesores Fiscales de Valencia.  
Asuntos de interés profesional.
- 22** Junta de Gobierno Sesión Ordinaria.
- 23** Reunión con el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, Excmo. Sr. D. Javier Sanmartín Rodríguez, en la Sede del Consejo General en Madrid.  
XII Congreso Nacional de Graduados Sociales a celebrar en Valencia en Octubre 2006.
- 25** Actos Institucionales de Jura/Promesa Profesional, Entrega Menciones Honoríficas a los que cumplen 25 años de colegiación, Entrega Menciones Especiales a los 3 Mejores Expedientes Académicos de Relaciones Laborales 2003/2004, y Cena de Hermandad y Entrega de Premios Æquitas 2005.
- 28** Reunión Comisión Nacional de Aplicación del Convenio de Colaboración con TGSS sobre el Sistema RED en la Sede del Consejo General en Madrid.
- 30** Jornadas Informativas Hispano-francesas INSS en Gandía.



### "Mutual Cyclops y Usted Compromiso **Mutual**"

www.mutual-cyclops.com  
24 horas de atención  
**900 300 144**

Es comunicación sin barreras.  
Total tranquilidad.  
Una relación cercana entre usted  
y Mutual Cyclops.

**Un compromiso común,  
para proteger a sus trabajadores.**

 **CYCLOPS**

Troya, 2 • 46007 Valencia • Tel. 963 513 977

## Agenda Junta de Gobierno

2 Principales reuniones y actos.

## Actos Institucionales

4 La noche de los Graduados Sociales.

## Cursos

10 Conferencias, cursos, jornadas y seminarios.

## Acuerdos de colaboración

10 Acuerdos de colaboración firmados por el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

## Área de empleo

11 Bolsa de trabajo y de pasantías.

## Opinión

12 Los reglamentos de revisión y recaudación.

## Fiscal

13 Novedades Fiscales más importantes. Mes de noviembre 2005.

## Disposiciones de interés

14 Boletín informativo 276.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1ª • 46004 Valencia • prensa@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.

La noche de los Graduados Sociales de Valencia



Novedades Fiscales más importantes

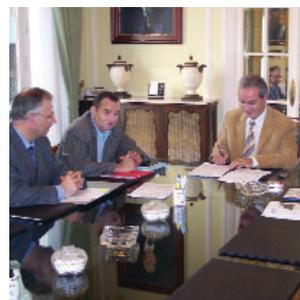
Los reglamentos de revisión y recaudación

Disposiciones de interés

Cursos, Conferencias, Jornadas...



Acuerdos de Colaboración



Edita:

cograsova



Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia

Presidente: Ricardo Gabaldón Gabaldón

Gerente: Pablo Pernas Verdugo

Redacción: Rafa Lupián Ruiz. Gabinete de Prensa.

Coordinadora: Mada Rivas Rausell

Sede: Grabador Esteve, 4, 1ª. 46004 Valencia

Diseño y maquetación: Sonia y Alex Aygües. ädisseny

Impresión: IPL. Tel. 962 590 036

Depósito legal: V-2640-1991

Núm. ejemplares: 2.500. Distribución gratuita.



# La noche de los Graduados Sociales

Numerosas autoridades asistieron a los actos institucionales

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia entregó en la noche del pasado viernes, 25 de noviembre, sus Premios Æquitas 2005. A la ceremonia de entrega asistieron, entre otras muchas autoridades, el Ministro de Trabajo, Jesús Caldera, quien fue una de los premiados, el Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar y el Conseller de Economía, Gerardo Camps.



En esta sexta edición, se otorgaron cuatro Premios Æquitas. Los galardonados han sido el expresidente de la institución colegial, Enrique Manzana, el Director General de Formación de la Generalitat Valenciana, Joaquín Vañó, el Decano de la Facultad de Derecho, Carlos Alfonso Mellado y el Ministro de Trabajo, Jesús Caldera.

Los Premios Æquitas nacieron en el año 2000 para distinguir a aquellas personas o entidades que, por su trayectoria destacasen en el mundo de la política, la judicatura, la administración, o la dedicación, el estudio y la participación en el campo de las Relaciones Laborales, el Derecho y la Seguridad Social.

### Graduado Social, profesión de prestigio

El acto comenzó con el discurso del Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón, quien quiso destacar que "nadie duda en la actualidad de la representatividad y prestigio de la profesión de Graduado Social, pero aún nos queda mucho por hacer y debemos mirar hacia el futuro y afrontar los nuevos retos que nos ofrece". De los Æquitas dijo Gabaldón que se trata de "unas distinciones que son asimismo un agradecimiento" porque "entregarlos a tan distinguidas personalidades es causa de infinito orgullo para nuestro Colegio".

Más tarde tomó la palabra el Conseller de Economía, Gerardo Camps que destacó la labor de Caldera y López Aguilar en el Gobierno. "Es raro coincidir con dos ministros en un acto como este -dijo Camps- pero les aseguro que para mí es un orgullo, porque los que hoy nos acompañan son de los que lo hacen bien". Además el Conseller afirmó que "a lo largo de la cena he estado hablando con el Ministro de Trabajo acerca de la Seguridad Social y hemos coincidido en lo que hay que hacer, eso es nuevo".

*El Conseller de Economía, Gerardo Camps en su discurso*



## ACTOS INSTITUCIONALES



### Jesús Caldera

“Los Graduados Sociales ayudan a que el sistema obtenga lo mejor de sí mismo.”

El Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, quien ostenta el Premio *Æquitas* 2001, se mostró "encantado" de visitar Valencia y compartir su tiempo con los Graduados Sociales, de los que manifestó que "a nadie le cabe duda de su gran trabajo y de lo mucho que aportan en el servicio a la Justicia".

Jesús Caldera, tras recibir su premio de manos del Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón, tomó la palabra para ensalzar la labor de estos profesionales. Según el Ministro de Trabajo "nuestro país está avanzando hacia la consolidación de un nuevo modelo social y eso no sería posible sin operadores como los Graduados Sociales, que ayudan a que el sistema obtenga lo mejor de sí mismo". Caldera se mostró "convencido de que la tarea que ustedes desarrollan cada vez va a ser más importante para solventar las disfunciones de nuestro sistema laboral y los desajustes de nuestro mercado de trabajo". Del *Æquitas* que acababa de recibir dijo que "ocupará un lugar prominente en mi despacho".

La noche acabó con el tradicional sorteo de regalos por gentileza de las empresas que a lo largo de todo el año colaboran con el Colegio.

### Actos Institucionales

Además, el Colegio Oficial de Graduados Sociales celebró en la tarde del mismo 25 de noviembre sus Actos Institucionales en el Paraninfo de la Universidad de Valencia. En este marco se produjo la Jura o Promesa de los nuevos Graduados Sociales que han causado alta como ejercientes durante el presente año.

También hubo una mención especial a los 3 mejores expedientes del curso 2003/2004, de la Diplomatura en Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Sociales.

Asimismo los Graduados Sociales que han cumplido a lo largo del presente ejercicio 25 años de colegiación ininterrumpida recibieron Menciones Honoríficas. De ellos, el Presidente de la Corporación Profesional dijo que son protagonistas de "la considerable evolución que ha experimentado nuestra profesión gracias al esfuerzo, sacrificio y dedicación de compañeros que han trabajado por dignificarla". Ricardo Gabaldón añadió que estos profesionales "han logrado convertir a los Graduados Sociales en el referente en cuanto a gestión, asesoramiento e intermediación de las relaciones laborales de nuestro país".

## ACTOS INSTITUCIONALES



### Principales autoridades presentes en los Actos Institucionales del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia

- Excmo. Sr. D. Juan Fernando López Aguilar – Ministro de Justicia.
- Excmo. Sr. D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán – Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Excmo. Sr. D. Antonio Bernabé García – Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana.
- Hble. Sr. D. Gerardo Camps Devesa – Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana.
- Excmo. Sr. D. Juan Luís de la Rúa Moreno – Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- Ilmo. Sr. D. Ricard Cabedo Nebot – Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- Ilmo. Sr. D. Rogelio Pardo Gabaldón – Senador del PP por Cuenca.
- Ilmo. Sr. D. Joan Ignasi Pla i Durà – Secretario General del PSPV-PSOE y Diputado.
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Escudero Pitarch – Vicesecretaria General PSPV-PSOE y Diputada.
- Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Martínez Martínez – Subdelegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana.
- Excmo. Sr. D. Francisco Tomás Vert – Rector de la Universidad de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Fernando De Rosa Torner – Secretario Autonómico de Justicia de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana.
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Ana Encabo Balbín – Secretaria Autonómica de Empleo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana.
- Ilmo. Sr. D. Román Ceballos Sancho – Director General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana.
- Ilmo. Sr. D. Joaquín Vañó Gironés – Director General de Formación y Cualificación Profesional de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana.
- Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Tarín Remohí – Director General del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana.
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Elena Chazarra Navarro – Secretaria General del SERVEF.
- Ilmo. Sr. D. José Luis Gómez-Moreno Mora – Decano de los Juzgados de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro – Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- Ilmo. Sr. D. Edilberto Narbón Lainez – Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- Ilmo. Sr. D. Carlos Luís Alfonso Mellado – Decano Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Ignacio Lerma Montero – Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Vicente Escrivá Garcerán – Director Provincial de TGSS.
- Ilmo. Sr. D. Vicente Castelló Roselló – Director Provincial INEM.
- Ilmo. Sr. D. Alejandro Patuel Navarro – Jefe Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Ilmo. Sr. D. Leopoldo Benavent Comes – Delegado de la AEAT de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Fernando Alandete Gordó – Decano del Colegio de Abogados de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Francisco Cerrillo Ruesca – Decano del Colegio de Procuradores de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. José Marco Bru – Presidente-Decano del Colegio de Delineantes y Diseñadores Técnicos de la Comunidad Valenciana.

## ACTOS INSTITUCIONALES



<b>A3 SOFTWARE</b>	2 Cajas de Cava Brut Recadero Nature de 6 botellas	- José M <sup>o</sup> Ordeig Fos - Acompañante de Amparo Alejos López
<b>ADESLAS</b>	- 1 Baúl de Navidad - 1 Barrica Artesana de botellas de Vino (1 número)	- Carlos Alfonso Mellado - Ángel Sánchez Gómez
<b>ANCED</b>	1 Reloj de pulsera de señora marca Viceroy	- Acompañante de Enrique Manzana Sanmartín
<b>ARANZADI EDITORIAL</b>	1 Lote de productos gastronómicos de Navarra	- Yolanda Armengol Campos
<b>ASEPEYO</b>	1 Juego de Roller y bolígrafo Montblanc	- Fernando Rosa Torner
<b>BANCAJA</b>	2 Edredones de relleno nórdico	- Señora de Ceballos - José Tárrega Andreu
<b>CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO</b>	1 juego de pluma y rotulador + 1 plato decoración Dalí 1 juego de pluma y rotulador + 1 plato decoración Dalí 1 juego de pluma y rotulador + 1 manta de viaje 1 plato decoración Dalí + 1 manta de viaje	- Ana M <sup>o</sup> Climent Blasco - Manuel López Escobar - Juan Luis De La Rúa Moreno - Antonio Cañizares Valle
<b>CATALANA-OCCIDENTE</b>	-1 Baúl de Navidad - 1 Barrica Artesana de botellas de Vino	- Francisco Gómez Santolaya - José Petit Moya
<b>CCS PROFESIONALES</b>	1 Dvd Kenwood	- Acompañante de Amparo Alejos López
<b>CORREDURÍA FERRÉ I ASSOCIATS, S.L.</b>	1 Estancia Fin de Semana en Port Aventura para 2 personas, 2 noches en complejo hotelero 4 estrellas	- Teresa Luengo Lloret
<b>EDITORIAL LEX NOVA</b>	1 colección de la obra "Legislación Laboral Vigente" en 10 volúmenes o en base de datos CD-ROM	- Carlos Sanmartín Espinosa
<b>FREMAP</b>	2 Cámaras de fotos digital Olympus 4.0 megapixels	- Acompañante de Rafael Fornas Cavero - Acompañante De Luis Jareño Fandos
<b>G.L.I. DESARROLLOS INFORMÁTICOS</b>	1 Cámara de fotos Digital + 1 Vale descuento 900 euros a deducir en productos G.L.I.	- Isabel Tortojada Antón
<b>GRUPO VALEN DETECTIVES</b>	1 Estación Meteorológica con reloj despertador	- David López Gutiérrez
<b>IBERMUTUAMUR</b>	2 Talonarios de Bancotel de 5 noches	- Enrique Muñoz Muñoz - Juan Miguel Mesa Biosca



## Ricardo Gabaldón

“Queremos agradecer el apoyo de las empresas que colaboran desinteresadamente con el Colegio para que se puedan llevar a cabo las actividades a lo largo de todo el año.”



IMPRESA DE LA POBLA LLARGA	1 Estancia Fin de Semana, para 2 personas, en Hotel Balneario Termes de Montbrío (Tarragona) con acceso al centro termal y al espacio lúdico "aquatic" con tratamiento antiestrés	- M <sup>a</sup> José Alejos López
MONITOR INFORMÁTICA	1 Programa Informático de Nóminas y Estimación Objetiva de Monitor Informática	- Juan Ramón Motoso Fernández
MPV SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA	2 Talones Bancotel, para 2 personas, 2 noches	- Federico Bultó Bultó
MUTUA GALLEGA	1 Cesta de Navidad del Club Gourmet de El Corte Inglés	- Raúl Ruiz Vallés
MUTUA MAZ	1 Viaje 1 Semana a elegir entre Canarias, Túnez o Estambul, para 2 personas, en Hotel 4*, en régimen de Media Pensión (excepto en Estambul, que será en régimen de Alojamiento y Desayuno)	- M. <sup>a</sup> José Cabrera González
MUTUA DE ACCIDENTES SAT	1 Fin de Semana Rural en La Rioja, 2 noches, para 2 personas	- Ángela Moltó Cuartero
MUTUA UNIVERSAL	1 Cámara Digital Kodak	- Acompañante de Luis Jareño Fandos
MUTUAL CYCLOPS	1 Travesía Fin de semana para 4 personas en Veleró	- Amparo Chillarón Martínez
MUVALE	2 baúles de Navidad	- Pedro Cezón Nicolás - José M <sup>a</sup> Ordeig Fos
PREVISORA GENERAL	1 Cesta de Navidad	- Gustavo Terrer Hernández
REDDIS UNIÓN MUTUAL	1 Estancia Fin de semana en Parador de Turismo de Cuenca o Toledo, para 2 personas, en Media Pensión	- Luis Jareño Fandos
RURALCAJA VALENCIA	2 DvD Airis	- Julio Soldevila Sancho - José Manuel Lázaro Teruel
SERVISOFT LEVANTE, S.L.-MICROLAB	1 Lote jamonero	- José Seguí Latorre
SISLEI	1 Aplicación de Nóminas y Seguridad Social GESTILEX monopuesto, ó Proyecto adecuación Ley de Protección de Datos de Carácter Personal	- Román Ceballos Sancho
TECNOCREDIT-BANCO SABADELL	1 Estancia Fin de Semana en Hotel 4* de Andorra, para 2 personas, en régimen de Media Pensión, y Entradas al Centro Termal "Caldea"	- Leopoldo Benavent Comes
UNIÓN DE MUTUAS	1 Cámara de Fotos Digital Olympus 4.0 megapíxels	- Mercedes González Valverde



## Clausura del Curso Intensivo de Práctica Jurídico Laboral

El pasado lunes 7 de noviembre tuvo lugar el acto de clausura del Curso Intensivo de Práctica Jurídico Laboral que desde el 10 de octubre se desarrolló en el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

La conferencia de clausura corrió a cargo del Decano de la Facultad de Derecho, Carlos L. Alfonso Mellado que abordó los Recursos de Suplicación, Casación Ordinaria y Unificación de Doctrina. Tras esta charla se realizó la entrega de diplomas a los participantes y posteriormente se sirvió un vino de honor.

El curso fue coordinado por el expresidente de la institución colegial y del Consejo General, Enrique Manzana Sanmartín. Las clases fueron impartidas por prestigiosos Graduados Sociales y profesores colaboradores.

### JORNADA REGLAMENTO GENERAL RECAUDACIÓN, RD 939/2005 (Ministerio Economía y Hacienda)

*Ponente:* Sr. D. Manuel Cabrera Pardo, Jefe de Dependencia de Recaudación de la Comunidad Valenciana de la AEAT.

*Fecha inicio:* 09/01/2006

*Fecha final:* 10/01/2006 Duración en horas: 4

*Días:* 9 y 10 de Enero de 2006 Horario: 18 a 20 h

*Lugar:* Colegio Oficial de Graduados Sociales Grabador Esteve, 4 - 1ª - Valencia

*Patrocina:* Logic Control

### CURSO INTENSIVO (TEÓRICO-PRÁCTICO) DERECHO PROCESAL LABORAL

*Ponentes:* Ilmo. Sr. D. Francisco Olarte Madero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Castellón. Sra. Dª. Isabel Manglano Díe, Secretaria Judicial. Decanato de los Juzgados de Valencia. Sr. D. Jesús Magraner Gil, Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de Valencia. Secretario Judicial. Juzgado de lo Social nº 9 de Valencia. (Precio: 120 euros colegiados)

*Fecha inicio:* 06/02/2006

*Fecha final:* 23/02/2006 Duración en horas: 28

*Días:* 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22 y 23 de Febrero de 2006 Horario: 18 a 20 horas, (dos días a determinar, de 10 a 14 h, prácticas en Ciudad de la Justicia).

*Lugar:* Colegio Oficial de Graduados Sociales Grabador Esteve, 4 - 1ª - Valencia

*Patrocina:* MUTUA MAZ

## ACUERDOS DE COLABORACIÓN



### Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia y La Previsión Mallorquina de Seguros

El pasado día 3 de noviembre de 2005, se firmó un Convenio de Colaboración entre nuestra Corporación Profesional y la Compañía La Previsión Mallorquina, representada por su Director de la Delegación de Valencia, D. Juan Manuel Ruz Moreno, y el Agente de Seguros, D. José Luis Montañés Calabuig, con el objeto de promocionar entre el colectivo profesional de los Graduados Sociales, la contratación del Seguro de SUBSIDIO POR ENFERMEDAD Y ACCIDENTE.

El objeto del seguro es garantizar al Asegurado una indemnización diaria, en caso de verse afectado por una alteración de su estado de salud imputable a una enfermedad o accidente, que lleve consigo la interrupción de su actividad laboral o profesional, y por el tiempo durante el que ésta se prolongue.

Mediante este Acuerdo de Colaboración, se ha concertado SIN COSTE ALGUNO para el Colegio y el colegiado, una Póliza colectiva indemnizatoria, para todos los Graduados Sociales profesionales adscritos al Colegio, una indemnización de 150 euros por cada intervención quirúrgica que requiera hospitalización (se excluyen las intervenciones cuya misma causa ya ha sido indemnizada).

La firma se llevó a cabo por el Presidente de nuestra Corporación, Ilmo. Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón.

**El Colegio de Graduados Sociales ha firmado un acuerdo de colaboración con la empresa Todolí Creativos**, que realizará descuentos especiales a todos los colegiados, tanto en la creación de ambiente y decoración como interiorista o ambiental (creación de espacios, decoración de locales comerciales, despachos profesionales, espacios exteriores, proyectos de viviendas personalizadas), así como creación de imagen gráfica (logotipos, campañas, imagen de marca, posicionamiento en el mercado, nuevas creaciones, anuncios de prensa), mediante el cual, se realizará un descuento de entre el 5 y el 15% del precio final del proyecto establecido, dependiendo del volumen del encargo.

Los interesados pueden ponerse en contacto con:

Fabián Todolí Telf.: 963 807 196 - 629 625 099.

**El Colegio de Graduados Sociales ha firmado un acuerdo de colaboración con la empresa NH Hoteles**, con descuentos variables de hasta un 25% sobre la tarifa oficial en hoteles de España y Portugal tanto en habitación doble, como en habitación doble para uso individual en régimen de solo alojamiento, siempre bajo disponibilidad. Descuentos no aplicables en periodos feriales y temporadas altas. Descuentos de hasta un 50% sobre tarifa oficial en hoteles de España y Portugal, tanto en habitación doble, como en habitación doble para uso individual en régimen de solo alojamiento, aplicables de viernes a domingo y periodos vacacionales (siempre bajo disponibilidad). **Central de reservas: 902 115 116.**

## ÁREA DE EMPLEO

### BOLSA DE TRABAJO Y DE PASANTÍAS. MOVIMIENTO OCTUBRE Y NOVIEMBRE '05

FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATO S/PERFIL*
04/10/05	DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA	3
06/10/05	PASANTE	ASESORIA	3
06/10/05	GRADUADO SOCIAL	FUNDACION	10
06/10/05	DEPARTAMENTO LABORAL	DESPACHO ABOGADOS	3
06/10/05	RESPONSABLE SERVICIOS DE PREVENCIÓN	EMPRESA SECTOR SERVICIOS	2
07/10/05	TECNICO ADMÓN. PERSONAL	EMPRESA SECTOR SEGURIDAD	12
10/10/05	TECNICO DEPART. LABORAL	ASESORIA	7
10/10/05	TECNICO EN RELACIONES LABORALES	EMPRESA SECTOR MODULOS FOTOVOLTAICOS	7
11/10/05	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	8
13/10/05	PASANTE	ASESORIA	4
14/10/05	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	4
18/10/05	PASANTE	ASESORIA	2
18/10/05	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	8
19/10/05	ENCARGADO DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA	10
20/10/05	DEPART. ADM TVO	ASESORIA	6
25/10/05	RESPONSABLE DEPARTAMENTO RR.HH.	EMPRESA SECTOR ALIMENTACION	11
03/11/05	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	7
03/11/05	PASANTE	ASESORIA	4
03/11/05	RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA	5
09/11/05	JEFE DE DEPARTAMENTO LABORAL	EMPRESA SECTOR CITRICOS	6
10/11/05	ASISTENTE DEPARTAMENTO DE GESTION DE NOMINAS	ABOGADOS Y ASESORES FISCALES	4
14/11/05	GRADUADO SOCIAL	EMPRESA SECTOR SERVICIOS	10
16/11/05	ASESOR LABORAL	ASESORIA	9
16/11/05	PASANTE	ASESORIA	3
18/11/05	PASANTE	ASESORIA	3
18/11/05	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	11
21/11/05	DEPARTAMENTO LABORAL	EMPRESA SECTOR CONSTRUCCION	5
22/11/05	DEPARTAMENTO LABORAL	CONSULTORIA DE R.R.H.H.	7
22/11/05	DEPARTAMENTO LABORAL	EMPRESA SECTOR SERVICIOS MEDICOS	5
22/11/05	PASANTE	ASESORIA	3

\* Candidatos preseleccionados por el Área de Empleo del Colegio, basándose en el perfil solicitado, cuyo Curriculum Vitae se puso a disposición de la empresa solicitante para finalizar el proceso de selección.



# AsesorOnline

Es la nueva solución tecnológica para el Despacho Profesional, que permite potenciar la relación con sus clientes. Reduce tiempos y costes en el envío de la documentación, gracias a la integración de la información, utilizando un sistema interno de planificación, gestión y seguimiento de tareas.



**Infórmese: 902 200 246**  
[www.sagelogiccontrol.com](http://www.sagelogiccontrol.com)

## Novedades recientes legislativas tributarias

# Los reglamentos de revisión y recaudación



La aprobación de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria implica la necesidad de desarrollar determinadas materias que habían sido modificadas por esta ley. En particular en este momento el legislador ha dictado, además del reglamento de procedimiento sancionador, dos Reales Decretos referentes a materia de revisión en vía administrativa y recaudación.

Por Manuel Javier Cabrera Pardo  
Jefe Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria

El primero de ellos, Real Decreto 520/2005 de 13 de mayo, publicado el 27 de mayo en el B.O.E., y de marcado carácter procedimental, supone una adaptación completa a los cambios introducidos por la Ley General Tributaria. A continuación se analizan brevemente las principales novedades.

Se establece una regulación conjunta de todos los procedimientos especiales de revisión: procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho, procedimiento para la declaración de lesividad de actos anulables, procedimiento de revocación, procedimiento para la rectificación de errores materiales y procedimiento para la devolución de ingresos indebidos. En esta última destaca la ampliación de los supuestos de legitimación para solicitar la devolución de ingresos indebidos a las personas o entidades que hayan soportado la retención, el ingreso a cuenta o la repercusión. En este caso, éstas podrán instar la rectificación de la autoliquidación a través de la cual se hubiese realizado el ingreso indebido.

En segundo lugar se pueden destacar dentro de los preceptos destinados al recurso de reposición y a la reclamación económico-administrativa las siguientes aclaraciones: respecto al recurso de reposición el Art.23 dispone que el escrito de interposición deberá contener las alegaciones y que se tendrá acceso al expediente (Art. 24) antes de que expire el plazo de interposición para documentar las alegaciones que se presenten.

En la materia referente a las reclamaciones económico-administrativas el reglamento se ocupa de delimitar las normas sobre cuantía y acumulación de las reclamaciones. Además desarrolla todo lo relativo a la suspensión del procedimiento, donde como novedad, se aclara que la suspensión tendrá efectos desde la fecha de solicitud y se establecen los efectos en caso de denegación de suspensión. En particular se regulan los tres tipos de suspensiones que configuran nuestro ordenamiento, la suspensión automática mediante presentación de aval, la suspensión con prestación de otras garantías y los supuestos en que la suspensión es acordada por el tribunal económico administrativo.

Por último este reglamento desarrolla el procedimiento abreviado y concreta en qué casos (cuantía inferior a 6.000 euros, o 72.000 si se tratan de reclamaciones contra bases o valoraciones) será aplicable por razón de cuantía.

El segundo reglamento es el RD. 939/2.005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Esta norma además tiene un ámbito superior al de la propia Ley General Tributaria, ya que no se circunscribe al cobro de las deudas y sanciones tributarias, sino también al de los demás recursos de naturaleza pública, tal y como ocurría con el reglamento ahora vigente. Incluye por tanto normas de regulación de la Hacienda estatal, autonómica y local, y también de los organismos autónomos del Estado y normas sobre recaudación de recursos de otras Administraciones públicas extranjeras.

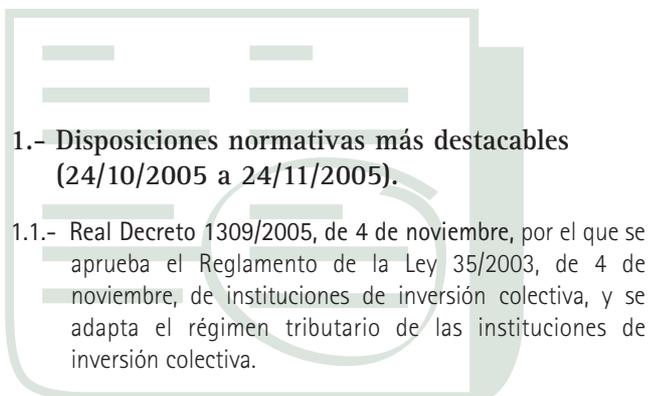
En general trata de aclarar todo lo referente a materias tales como el pago, título II, y sus formas en efectivo, en especie y mediante efectos timbrados. Incluye novedades en materia de aplazamientos y fraccionamientos, donde se regulan reglas de inadmisión, y para los casos de admisión los requisitos de la garantía y los efectos de la inatención de los requerimientos, así como de la denegación del aplazamiento y fraccionamiento. El Título III recoge las reglas generales para la práctica de embargos y los artículos que regulan cada uno de sus tipos, así como el depósito de bienes embargados.

Destaca las novedades introducidas en materia de enajenación de bienes embargados con el objeto de agilizar el procedimiento, adaptarlo a las nuevas tecnologías electrónicas, informáticas y telemáticas y mejorar la concurrencia en la venta de los bienes embargados, permitiendo efectuar pujas en sobre cerrado, de forma automática, personales y de forma telemática, estableciendo las reglas de preferencia entre ellas.

Respecto al procedimiento frente a responsables, título IV, cabe destacar lo que se refiere a la certificación por adquisición de actividades o explotaciones económicas, donde se detallan los efectos que se derivan del contenido de dicha certificación y de la omisión de su solicitud, y en último lugar se regula el certificado específico de exención de responsabilidad previsto en el Art. 43.1.f) de la ley 58/2003 expedido a instancia de los contratistas o subcontratistas de obras y servicios.

Noviembre de 2005

## Novedades fiscales más importantes



### 1.- Disposiciones normativas más destacables (24/10/2005 a 24/11/2005).

- 1.1.- Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.
- 1.2.- LEY 22/2005, de 18 de noviembre, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias en materia de fiscalidad de productos energéticos y electricidad y del régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de estados miembros diferentes, y se regula el régimen fiscal de las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones en el ámbito de la Unión Europea.
- 1.3.- LEY 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad.
- 1.4.- Resolución 2/2005, de 14 de noviembre, de la Dirección General de Tributos, sobre la incidencia en el derecho a la deducción en el Impuesto sobre el Valor Añadido de la percepción de subvenciones no vinculadas al precio de las operaciones a partir de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005.

### COMENTARIO

La importancia de la última disposición citada merece algún comentario aclaratorio, en términos generales y de concepto:

- a) Como regla general, las subvenciones no pueden formar parte del denominador para determinar la prorrata de deducción, salvo que el sujeto pasivo realice operaciones que generan derecho a deducir y, al mismo tiempo, es decir, en el mismo ejercicio, otras que no generan derecho a deducir; de modo que según el TJCE solo en este caso procede la inclusión de las subvenciones recibidas en el denominador de la prorrata.
- b) La Resolución dictada por la DGT introduce los criterios para solicitar devoluciones de ingresos indebidos, sobre la base de considerar que no proceden las mismas en los casos en que la liquidación administrativa sea firme, o en los que el ejercicio o el período de liquidación a que se refiere esté prescrito. En este punto mi postura es crítica en el caso de liquidaciones firmes, porque en los de períodos prescritos no parece haber duda de que la seguridad jurídica podría prevalecer. La Sentencia del TJCE considera improcedente la interpretación que las normas españolas daban a la Directiva, lo cual determina, a mi juicio, que tales liquidaciones sean nulas, en cuanto basadas en norma nacional contraria al Derecho Comunitario; y ningún acto nulo produce efecto alguno, sin limitación de tiempo. La cuestión podría discutirse en los Tribunales, cuando a alguien le afecte directamente el acto (liquidación firme, en este caso) y así lo decida; o bien impugnarse la Resolución por quien esté legitimado para ello y quiera hacerlo.

### Convenios pendientes de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

- Texto del convenio colectivo de trabajo del sector de AGROPECUARIO, de la provincia de Valencia.
- Texto del convenio colectivo de trabajo del sector de JUEGO DE BINGO, de la provincia de Valencia, de fecha
- Acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de JUEGO DE BINGO, de la provincia de Valencia de fecha de 25.10.2005
- Acta de revisión salarial del convenio colectivo de trabajo del sector de COMERCIO DE ULTRAMARINOS de la provincia de Valencia.

### AVISO SALAS COMARCALES

Del 19 de diciembre de 2005 al 15 de enero de 2006, las Salas Comarcales de Xàtiva, Gandia y Ontinyent permanecerán cerradas.

### BIBLIOTECA

Se encuentra a disposición de los colegiados en la Biblioteca, para su consulta el libro "DERECHO PROCESAL LABORAL", Tomo IV, de la Editorial Tirant Lo Blanch.

### el buzón de ANUNCIOS

Mándanos tu anuncio por correo electrónico: [colegio@cograsova.es](mailto:colegio@cograsova.es)

#### AGRACIADO EN LA CENA DE HERMANDAD

Os informamos que el agraciado, en la Cena de Hermandad del 25 de noviembre de 2005, con 1 Aplicación de Nóminas y Seguridad Social GESTILEX monopuesto, ó Proyecto de adecuación a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, de la empresa SISLEI lo pone a la venta a un precio muy interesante. Los interesados pueden contactar con Secretaría del Colegio, Srta. Ana Torres.

Se alquilan despachos varios tamaños, finca de oficinas, céntrica, aire acondicionado. Trato particular. Teléfono: 963 859 181.

Graduada Social, ofrece compartir despacho profesional en Valencia, calle Salamanca. Posibilidad de utilizar 3 estancias y una zona común. Precio muy interesante. Interesados contactar con M<sup>a</sup> Luisa, telf.: 656 915 021.

## BOLETÍN INFORMATIVO 276.

### DISPOSICIONES DE INTERÉS

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
27/10/2005	DOGV	CONSELLERIA	CORRECCIÓN de errores del Decreto 146/2005, de 21 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana para el año 2006. [2005/F11885]
02/11/2005	BOE	MINISTERIO DE JUSTICIA	Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, por el que se aprueba el Plan de Transparencia Judicial.
03/11/2005	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifican los créditos que han de financiar las ayudas convocadas mediante la Orden de 21 de diciembre de 2004, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas de equipamiento, reforma y construcción para centros de atención a personas con discapacidad para el año 2005, y que se determinaron mediante Resolución de 5 de abril de 2005. [2005/12054]
05/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
08/11/2005	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifican los créditos que financian las ayudas convocadas mediante la Orden de 22 de diciembre de 2004 por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de tercera edad en el año 2005 (DOGV núm. 4.914 de 30 de diciembre de 2004). [2005/X12173]
08/11/2005	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.
11/11/2005	DOGV	CONSELLERIA	ORDEN de 8 de noviembre de 2005 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se incrementan las dotaciones económicas previstas en la Orden de 20 de julio de 2005 de la misma Conselleria, por la que se convocan subvenciones públicas mediante contratos programas sectoriales para la formación de trabajadores, y se convocan ayudas para los contratos celebrados al amparo del artículo 2-1-a), c) y d) de la Orden de 27 de octubre de 2004 de la indicada Conselleria, por la que se convocaban subvenciones públicas mediante contratos programas para la formación de trabajadores y se abra plazo de presentación de solicitudes. [2005/X12500]
11/11/2005	DOGV	CONSELLERIA	ORDEN de 8 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Ocupación, de modificación de la Orden de 11 de mayo de 2005, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas a empresas familiares para la realización de protocolos familiares, y se convocan para el ejercicio 2005. [2005/A12459]
11/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 16 de octubre de 2005, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la notificación en soporte electrónico de la relación nominal de trabajadores afectados por las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
11/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 3 de noviembre de 2005, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la realización de planes de formación intersectoriales mediante contratos programa y de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, de ámbito estatal, en aplicación de las Órdenes TAS/2783/2004, y TAS/2782/2004, de 30 de julio.
11/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.
16/11/2005	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/3536/2005, de 10 de noviembre, de determinación de derechos de crédito futuros susceptibles de incorporación a fondos de titulización de activos y de habilitación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para dictar reglas específicas en materia de contabilidad y obligaciones de información aplicables a los fondos de titulización de activos y sus sociedades gestoras.
16/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre autorización para la ampliación del plazo reglamentario de pago de las cuotas de la Seguridad Social de los sujetos obligados que ejercen su actividad en el sector del transporte por carretera.
17/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/3552/2005, de 10 de noviembre, por la que se fijan para el ejercicio 2005, las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el régimen especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
19/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en relación con aspectos contables del procedimiento de adaptación a lo establecido en el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio y se regulan los procedimientos comprobatorios a realizar en orden a la emisión de los preceptivos informes establecidos en el citado Real Decreto.

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
22/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.
23/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se imparten instrucciones para la inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de los abogados que mantienen relación laboral de carácter especial, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional primera de la ley 22/2005, de 18 de noviembre.
23/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 21 de noviembre de 2005, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establecen los modelos de documento acreditativo del derecho a la asistencia sanitaria de los pensionistas de la Seguridad Social y otros beneficiarios.
24/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	CORRECCIÓN de error del Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre, por el que se modifican los Reglamentos generales sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social: sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social; de recaudación de la Seguridad Social, y sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como el Real Decreto sobre el patrimonio de la Seguridad Social.
24/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen plazos especiales para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden TAS/3552/2005, de 10 de noviembre, por la que se fijan para el ejercicio 2005, las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el régimen especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
25/11/2005	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifican los créditos que han de financiar las ayudas convocadas mediante la Orden de 21 de diciembre de 2004, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regulan y convocan ayudas en materia de Servicios Sociales en el Sector de Discapitados para el año 2005, y que se determinaron mediante Resolución de 4 de marzo de 2005 (DOGV n.º 4.971, de 22 de marzo de 2005). [2005/X13038]
30/11/2005	DOGV	CONSELLERIA	ORDEN de 29 de noviembre 2005, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de acciones de formación continua dirigidas a trabajadores de determinados sectores industriales de la Comunidad Valenciana. [2005/13249]
30/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre modelos de documentos de cotización vigentes para la liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.

## CONVENIOS

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
12/11/2005	BOPC	CONSELLERIA	Texto del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Almacenistas de Alimentación al por mayor de la provincia de Castellón.
22/11/2005	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del I Convenio colectivo para el sector del transporte y trabajos aéreos con helicópteros y su mantenimiento y reparación.
24/11/2005	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, por la que se dispone el registro y publicación de la revisión salarial para la campaña que se inicia el 1 de septiembre de 2005 y concluye el 31 de agosto de 2006 del Convenio Colectivo de Manipulado y Envasado de Cítricos, Frutas y Hortalizas de la Comunidad Valenciana (cod. 8000115). [2005/12683]
25/11/2005	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, por la que se dispone el registro y publicación de la revisión salarial para la campaña que se inicia el 1 de septiembre de 2005 y concluye el 31 de agosto de 2006 del Convenio Colectivo para la Recolección de Cítricos de la Comunidad Valenciana (cód. 8000105). [2005/S12684]
28/11/2005	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de revisión salarial del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio de Ultramarinos y Similares de la provincia.
29/11/2005	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo Intersectorial de Hostelería de la provincia.

## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC)

Octubre 2005 (provisional) .....115,442  
 Del 1 al 31 de octubre de 2005, el IPC asciende en .....0,8%

Del 1 de enero al 31 de octubre de 2005, el IPC asciende al .3,4%  
 De octubre/2004 a octubre/2005, el IPC asciende al .....3,5%

Las empresas mutualistas han disminuido un 30'6% el número de accidentes con baja

## Unión de Mutuas implanta políticas preventivas eficaces en las empresas



Juan Enrique Blasco, director gerente de Unión de Mutuas.

**La mejora de la competitividad de las empresas en la Comunidad Valenciana es una exigencia marcada por la coyuntura económica. Para superar los actuales retos a los que se enfrentan, nuestras empresas deben gestionar eficazmente todos los recursos a su alcance. En este contexto, una adecuada política de recursos humanos contribuye de manera decisiva al éxito del proyecto empresarial**

**L**a actuación de Unión de Mutuas en el campo de la seguridad y salud laboral se ha desarrollado bajo la premisa de curar bien y pronto. Esto se traduce en que Unión de Mutuas utiliza todos los medios sanitarios, científicos, técnicos y administrativos de que dispone para evitar el accidente de trabajo y, en su caso, para que la reincorporación del trabajador a su puesto de trabajo se produzca en las mejores condiciones y en el menor espacio de tiempo posible.

Los resultados son claros: en el período 2000-2004, las empresas asociadas a Unión de Mutuas han logrado disminuir un 30'6% el número de accidentes laborales con baja. Ello supone una mejora continuada en las condiciones de trabajo y en la salud laboral de las empresas mutualistas. Además de la mejora del clima laboral, la disminución de la siniestralidad asegura un notable ahorro de los costes derivados de la

gestión de recursos humanos de la empresa.

Para el logro de estos objetivos, Unión de Mutuas asesora a sus empresas mutualistas para la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales llamado SGP-UNIMAT. Este sistema integra la prevención como un proceso más de la empresa, con una efectiva implicación de la dirección y un amplio programa de formación para trabajadores y mandos intermedios. De ese modo, es la propia empresa la que desarrolla su política preventiva, con la colaboración que se requiera por parte del Servicio de Prevención, logrando un significativo avance respecto de modelos anteriores.

### **Inversión en mejoras para las empresas**

Estos avances en materia preventiva se basan en la política de I+D+i que Unión de Mutuas desarrolla en colaboración

con universidades e institutos tecnológicos, a la que se destina gran parte de los excedentes que se obtienen al cierre del ejercicio y que este año se cifran en 8 millones de euros. El último ejemplo es la edición de una guía de fichas de seguridad en las máquinas de transformados de madera, realizada en colaboración con el Instituto Tecnológico del Mueble (AIDIMA) y el Instituto Tecnológico Metalmeccánico (AIMME).

La reinversión de excedentes en la mejora de la red de centros asistenciales es otra constante en la gestión de Unión de Mutuas. Ello permite mejorar los servicios para las empresas mutualistas, ofreciendo unas instalaciones médicas dotadas con equipos de última tecnología para un tratamiento rápido y eficaz de los accidentes de trabajo. Por otra parte, las inversiones en equipos informáticos permiten ofrecer servicios de tramitación de documentos en todos los centros de Unión de Mutuas, lo que agiliza la gestión administrativa de las empresas y asesorías. En los últimos meses, Unión de Mutuas ha abierto nuevos centros en Massamagrell, Llíria y Barcelona y ha comenzado la construcción de la que será su central de servicios en el área metropolitana de Valencia, situada en el Parque Tecnológico de Valencia.

Esta filosofía de trabajo se halla recogida en el Manual de Calidad y en el Código Ético de Unión de Mutuas. La Mutua cuenta con las acreditaciones AENOR de Calidad y Medio Ambiente y aplica a sus procesos el modelo EFQM de excelencia empresarial. La vigencia de estos documentos garantiza el máximo respeto a la dignidad de las personas.



**UNION DE MUTUAS**

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº267

